



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de febrero del 2004
No. 27

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNAN AL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, LAS FRACCIONES IDENTIFICADAS COMO CLINICA DE CONSULTA EXTERNA, CASA NUMERO 1 Y CASA NUMERO 3, DE LA FRACCION DE TERRENO DE LA FINCA RUSTICA DENOMINADA "SAN MIGUEL SOLIS", UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA EX-HACIENDA DE SAN MIGUEL SOLIS (BARRIO DE SAN JOSE SOLIS), MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MEXICO, PARA DESTINARLAS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACION, ASI COMO PARA DAR ASISTENCIA A LOS DOCTORES Y DE SERVICIO SOCIAL RESIDENTES EN LA CLINICA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 284, 283, 148, 150, 160, 162, 75-B1, 76-B1, 77-B1, 78-B1, 79-B1, 80-B1, 102-A1, 109-A1, 203-A1, 189-A1, 354, 287, 191-A1, 193-A1, 146-B1, 296, 141-B1, 138-B1, 139-B1, 147-B1, 148-B1, 295, 140-B1, 187-A1, 340, 238-A1, 291, 241-A1, 142-B1, 135-B1, 81-B1 y 182-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 242-A1, 301, 302, 307, 308, 310, 360, 165-B1, 293 y 163-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 17, 19 FRACCION II, 23 y 24 FRACCION XL DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, Y

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una fracción de terreno de la finca rústica denominada "San Miguel Solís", ubicada en domicilio conocido en la Ex-Hacienda de San Miguel Solís (Barrio de San José Solís), Municipio de Temascalcingo, México, según consta en la escritura pública número 18,753, Volumen XL, de fecha 11 de Mayo de 1954, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, Notario Público número cuatro de esta Ciudad de Toluca, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida número 179, Libro Primero, Sección Primera, Volumen LXXII, de fecha 5 de marzo de 1985.

2.- Que por oficio número 217B32300/1163/2001, de fecha 14 de agosto de 2001, el Subdirector de Servicios Generales del Instituto de Salud del Estado de México, solicitó al Director General de Control Patrimonial la regularización administrativa de la asignación de tres fracciones que se encuentran dentro del inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido en la Ex-Hacienda de San Miguel Solís (Barrio de San José Solís),

Municipio de Temascalcingo, México, las que se conocen como; fracción primera, (clínica de consulta externa), con superficie de 559.04 metros cuadrados, fracción segunda; (casa número uno), con superficie de 66.84 metros cuadrados y fracción tercera; (casa número tres), con superficie de 66.84 metros cuadrados, lo anterior, con la finalidad de cubrir las necesidades de salud de la población, así como para dar asistencia a los doctores y de servicio social residentes en la clínica.

3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, a cargo de la Dirección General de Control Patrimonial, las tres fracciones del inmueble señalado en el considerando que antecede, no se encuentran afectas al dominio público.

4.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Control Patrimonial, se ha determinado procedente la regularización administrativa de la asignación al Instituto de Salud del Estado de México, de las tres fracciones del inmueble ubicado en domicilio conocido en la Ex-Hacienda de San Miguel Solís (Barrio de San José Solís), Municipio de Temascalcingo, México, con la finalidad de que continúen cubriendo las necesidades de salud de la población, así como para dar asistencia a los doctores y de servicio social residentes en la clínica.

5.- Que toda vez que se han satisfecho los diversos requisitos administrativos, con base en las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y siendo propósito del Ejecutivo del Estado, dar al patrimonio estatal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las áreas administrativas de la Administración Pública Estatal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNAN AL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, LAS FRACCIONES IDENTIFICADAS COMO CLINICA DE CONSULTA EXTERNA, CASA NUMERO 1 Y CASA NUMERO 3, DE LA FRACCION DE TERRENO DE LA FINCA RUSTICA DENOMINADA "SAN MIGUEL SOLIS", UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA EX-HACIENDA DE SAN MIGUEL SOLIS (BARRIO DE SAN JOSE SOLIS), MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MEXICO, PARA DESTINARLAS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACION, ASI COMO PARA DAR ASISTENCIA A LOS DOCTORES Y DE SERVICIO SOCIAL RESIDENTES EN LA CLINICA.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público del Estado de México y se asignan al Instituto de Salud del Estado de México, tres fracciones que forman parte de la fracción del inmueble de propiedad estatal, ubicado en la Ex-Hacienda de San Miguel Solís, en el Municipio de Temascalcingo, México, destinadas a cubrir las necesidades de salud de la población, así como para dar asistencia a los doctores y de servicio social residentes en la clínica.

SEGUNDO.- Las fracciones del inmueble tienen las medidas, colindancias y superficie siguientes:

FRACCION PRIMERA (CLINICA DE CONSULTA EXTERNA)

Al Noreste: 26.80 metros con resto de la fracción.

Al Sureste: 20.86 metros con resto de la fracción.

Al Suroeste: 26.80 metros con resto de la fracción.

Al Noroeste: 20.86 metros con resto de la fracción.

Superficie de terreno: 559.04 metros cuadrados.

Superficie de construcción: 559.04 metros cuadrados.

FRACCION SEGUNDA (CASA NUMERO 1)

Al Noreste: 7.64 metros con resto de la fracción.

Al Sureste: Dos líneas de 8.20 y 1.0 metros con resto de la fracción.

Al Suroeste: Dos líneas de 3.50 y 4.20 metros con resto de la fracción.

Al Noroeste: 9.20 metros con resto de la fracción.

Superficie de terreno: 66.84 metros cuadrados.

Superficie de construcción: 66.84 metros cuadrados.

FRACCION TERCERA (CASA NUMERO 3)

Al Noreste: 7.64 metros con resto de la fracción.

Al Sureste: Dos líneas de 8.20 y 1.0 metros con resto de la fracción.

Al Suroeste: Dos líneas de 3.50 y 4.20 metros con resto de la fracción.

Al Noroeste: 9.20 metros con resto de la fracción.

Superficie de terreno: 66.84 metros cuadrados.

Superficie de construcción: 66.84 metros cuadrados.

TERCERO.- El Instituto de Salud del Estado de México, en las fracciones asignadas del inmueble, no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin previa autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, el incumplimiento a esta obligación producirá la nulidad del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de las fracciones asignadas del inmueble.

QUINTO.- El Instituto de Salud del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente Acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 443/02, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por SIMITRIO ROSAS VELAZQUEZ, en contra de MAXIMINO HERNANDEZ GARCIA. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil cuatro, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, ubicado en Ejidos de San Buenaventura, lote 27, manzana 35, Sección Colonia actualmente Seminario, partida 381-6476, volumen 310, libro primero, sección primera, de fecha dos de agosto de 1991, cuyas medidas y colindancias son: norte: 09.00 metros con calle sin nombre; al sur: 20.70 con lote 1; al oriente: 9.00 metros con lote 2; al poniente: 21.030 con lote 26, con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) suma resultante de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate y que fue de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, veintiuno de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

284.-28 enero, 3 y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente número 189/98, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por KAHLO VENTURES S. DE R.L. DE C.V. ANTES (BANCRECER S.A.), en contra de ORGANIZACION COMERCIAL GARDUÑO, S.A. DE C.V., JORGE GARDUÑO GONZALEZ Y EMILIA MARTHA LAURA LOPEZ SALGADO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en:

1. Primer inmueble ubicado en el Barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, Estado de México, con superficie de 4,425.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro bajo el volumen 92, libro primero, sección primera, a foja 4 vuelta de fecha 17 de marzo de 1994, a nombre de JORGE GARDUÑO GONZALEZ; cuyas medidas y colindancias son: al norte 123 mts. con Macario Ordóñez y María de la Luz Montiel viuda de Ruiz, al sur 25 mts., 10 mts., 11.70 mts., 26.70 mts., 13.20 mts., 25 mts., y 7.50 mts., con Javier Mercado hoy Jorge Garduño González; al oriente 33.20 mts., con un callejón y al poniente 34.80 mts., 8.00 mts., y 23 mts., con Javier Mercado y Luz Montiel Ruiz con un valor de \$3,525,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Segundo inmueble, lote de terreno marcado con el número uno (1), resultante de la subdivisión del lote uno (1) que forma parte del terreno denominado Bongoni ubicado en el municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, Estado de México,

con una superficie de 9,785.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, bajo el volumen 91, partida número 340, libro primero, sección primera, foja 72 frente, de fecha 13 de octubre de 1993 a nombre de JORGE GARDUÑO GONZALEZ; cuyas medidas y colindancias son: al norte en diez líneas de oriente a poniente de 8.62 mts., 12.08 mts., 9.59 mts., 18.21 mts., 14.46 mts., 15.35 mts., 7.21 mts., 9.71 mts., 14.35 mts., y 10.97 mts., con predio de Teodoro Mendoza, al sur 51.89 mts., con libramiento Dr. Jiménez Cantú; al oriente en dos líneas 98.13 mts., y 21.93 mts., con camino viejo a San Luis Boro; y al poniente 144.50 mts., con lote dos, con un valor de \$19,050,000.00 (DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Tercer inmueble, lote de terreno marcado con el número dos (2), resultante de la subdivisión de la fracción del predio denominado Bongoni, ubicado en el municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, Estado de México, con una superficie de 730.21 m2. Inscrito en el Registro Público de El Oro, bajo el volumen 91, libro primero, sección primera, foja 102 frente partida 519, de fecha 17 de diciembre de 1993, a nombre de JORGE GARDUÑO GONZALEZ; cuyas medidas y colindancias son: al norte 60 mts., con calle sin nombre; al sur 60.20 mts., con Colonia Electricistas; al oriente: 11.70 mts., con Colonia Electricistas y al poniente: 12.60 mts., con Avenida del Trabajo, con un valor de \$ 5,600,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Cuarto inmueble, casa habitación y terreno en el edificio, ubicada en la calle de Porfirio Alcántara número 23, Atlacomulco, Estado de México, con superficie de 435.63 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, bajo la partida 305, volumen LXXXIV, libro primero, sección primera de fecha 19 de septiembre de 1990; cuyas medidas y colindancias son: al norte 33.05 con lote 1; al sur; 40.10 mts., con Javier Mercado Sánchez; al oriente 9.65 mts., con Alcides Gómez Caparroso; al poniente 12.20 mts., con Av. Porfirio Alcántara, con un valor de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Quinto inmueble al que le corresponde el número 2, ubicado en el municipio de Atlacomulco, Estado de México, Vialidad Jorge Jiménez Cantú, con superficie aproximada de 2,185.88 m2. Inscrito en el Registro Público de El Oro, bajo la partida 468, volumen 87, libro primero, sección primera, de fecha 7 de mayo de 1992; cuyas medidas y colindancias son: al noroeste 3 líneas 60 mts., 24.53 mts., y 30.21 mts., con restricción; al sur 2 líneas 61 mts., y 19.33 mts., con restricción y Adela Suárez viuda de Ocaña; al poniente 2 líneas 49.55 con Adeline Suárez y 36.50 con restricción, con un valor de \$2,360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sexto inmueble y construcción en él existentes, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, en calle Posadas, número uno y con una superficie de 2,000.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca bajo la partida 152, volumen 23, libro primero, sección primera de fecha 10 de noviembre de 1983; cuyas medidas y colindancias son: al norte con callejón López Tello; al sur con calle de San Juan; al oriente con callejón Guerrero; y al poniente con Plaza Posadas, con un valor de \$2,670,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de las sumas mencionadas para cada inmueble y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, quince de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

283.-28 enero, 3 y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JESUS ANTONIO ARZATE SANCHEZ.

La señora GUADALUPE ENRIQUEZ CANDELARIO, le demanda en el expediente número 912/2003, el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad sobre el menor JULIO CESAR ARZATE ENRIQUEZ, y el pago de gastos y costas judiciales, por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JESUS ANTONIO ARZATE SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días.- Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

148.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CARLOS JAVIER OROZCO PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, dictado en el expediente 1085/02, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por TEODORA AMADA ROCHA CASTAÑEDA, en contra de CARLOS JAVIER OROZCO PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó se emplazara al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de diciembre del dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

150.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 266/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

BEATRIZ MUÑOZLEDO HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del predio ubicado en Avenida Dos de Marzo número 303 letra C, en la Colonia Centro, de este Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.00 metros y colinda con el señor Eloy Ramirez Lazcano; al sur: en 35.00 metros y colinda con el señor Manuel Uribe; al oriente: en 6.00 metros y colinda con el señor Aurelio Romero; al poniente: en 6.00 metros y colinda con Avenida Dos de Marzo, teniendo una superficie de 210.00 metros cuadrados aproximadamente.

B).- La tildación y cancelación de la inscripción registral, del inmueble referido en la prestación que antecede, el cual hasta la fecha aparece registrado ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de los señores ANASTACIA ROMERO DE RAMIREZ Y MARCIANO RAMIREZ, bajo la partida número 20 a fojas 24 frente, del libro 92, volumen I, sección IV Cuarta, de fecha 23 veintitrés de marzo de 1936.

C).- La prescripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad respecto de la sentencia que previos los trámites de ley se sirva dictar su señoría, en la cual se declare que se ha consumado en mi favor la usucapión, respecto al bien inmueble descrito en la prestación que antecede, y que en lo sucesivo habrá de servirme como título de propiedad.

D).- El pago de gastos y costas para el caso que se opusiere temerariamente a la presente demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha trece de enero del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

160.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 690/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por AMADA

DELGADO ALCARAZ, en contra de CRISPIN RAMIREZ MARTINEZ, respecto del lote veintiuno, manzana cuarenta y uno, del Barrio Ebanistas en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22.80 linda con lote número veintidós; al sur: 22.80 metros linda con lote veinte; al oriente: 10.80 metros linda con lotes diecisiete y dieciocho; al poniente: 10.80 metros linda con calle Xolotl, con una superficie total de doscientos treinta y nueve metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

162.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIPA MATA IZQUIERDO.

Por este conducto se le hace saber que MARIA LUISA LOZADA GARCIA, le demanda en el expediente número 582/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y uno, de la manzana sesenta y uno, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote treinta; al sur: 17.25 metros con lote treinta y dos; al oriente: 8.00 metros con calle Ermita; al poniente: 8.00 metros con Calle Veintiséis, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

75-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1080/2003.

C. MARIA DEL CARMEN BUENDIA BUENDIA.

DAVID PEDRO JUAREZ BERNAL, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por

medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

76-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 965/2002.

En los autos del expediente número 965/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CRISTINA PEREZ LOPEZ, en contra de ELVIA ARVIZU RUIZ, respecto al lote ubicado en la calle Teoatl, manzana 518, lote 64 del Barrio Cesteros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 metros colinda con lote 65; al sur: 19.65 metros colinda con lote 63; al oriente: 10.00 metros colinda con lote 5; al poniente: 10.00 metros colinda con calle Teoatl, con una superficie total aproximada de 197.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días, en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de ese Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a diez de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

77-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ROSENDA VERONICA ORTEGA HERNANDEZ.
EXPEDIENTE: 653/2003.

MARIA ELENA HERNANDEZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 80, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 26; al sur: 20.00 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con Boulevard Bosques de Africa; al poniente: 10.00 metros colinda con lotes 44 y 45, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y

señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a doce de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

78-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. LUIS GABRIEL HERNANDEZ FRAGOSO.

En el expediente número 743/2003, se encuentra radicado ante éste Juzgado, el juicio de controversia familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de LUIS GABRIEL HERNANDEZ FRAGOSO, así como las prestaciones marcadas con los incisos 1.- La disolución del vínculo matrimonial con el señor LUIS GABRIEL HERNANDEZ FRAGOSO, en la causal contemplada en las fracciones IX y XII del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. 2.- La declaración judicial de que la suscrita es quien conserve y ejerce la guardia de nuestros menores hijos. 3.- El pago de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente a favor de nuestros menores hijos y de la suscrita con el carácter de provisional y en el momento definitiva. 4.- Los gastos y costas que originen el presente juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.136 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar a la demandada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los nueve días de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

79-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

OFELIA PLIEGO PEREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 970/2003 relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por FROYLAN VERDUGO ORTIZ en contra de OFELIA PLIEGO PEREZ, respecto del lote

de terreno marcado con el número 18, de la manzana 36, de la Colonia Alfredo Baranda García, Municipio de Chalco, Estado de México; con una superficie aproximada de 193.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 16; al sur: 21.50 metros con lote 20; al oriente: 9.00 metros con calle Poniente Ocho; y al poniente 9.00 metros con lote diecisiete; se emplaza a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los doce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

80-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ELSA DOLORES ALONSO GODINEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 341/2003, relativo al juicio ordinario civil (prescripción positiva), en contra de MAIRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, respecto del predio ubicado en calle Avenida de las Granjas, manzana 4, lote 1, colonia Patrimonio Social, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 207.62 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 29.66 metros y linda con Industrias Tulpetlac, al sur: 29.66 metros y linda con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 07.00 metros y linda con lote dos y al poniente: 07.00 metros y linda con Avenida Granjas, cual se adquirió por contrato de compraventa con la Asociación Patrimonio Social, A.C., en fecha 30 de abril de 1987, el cual ha venido poseyendo desde la fecha del contrato de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, sin interrupción alguna, realizando actos de propiedad y de dominio en el mismo, por lo que se ordenó emplazar a MAIRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a catorce de enero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

102-A1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. SUSANA LARA.

En el expediente número 567/2003, Primera Secretaría, el C. JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, ha promovido ante éste Juzgado juicio ordinario civil (usucapición) en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

A) El reconocimiento de que el suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, a adquirido por usucapición debido al transcurso del tiempo la propiedad del terreno y casa ubicado en calle: Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en calidad de dueño, ya que de manera pública, pacífica y continua e poseído el inmueble referido por un término de 20 años en dicho inmueble y casa continua a la fecha con la posesión ya que es el lugar que ocupo y vivo con mi familia en calidad de dueño.

B) Que los codemandados son sabedores de la inscripción registral que contiene el inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una extensión superficial de 434.40 (cuatrocientos treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros cuadrados), para que sea inscrita, previo los trámites de este juicio a favor del suscrito, ya que el mismo adquirió dicho inmueble por el transcurso del tiempo y que es en la actualidad el que ocupo y vivo con mi familia en mi carácter de dueño desde hace aproximadamente 20 años.

C) Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, se reclama la cancelación en la inscripción registral que obra en la actualidad a nombre de SUSANA LARA y con una extensión de superficie de 434.40 (cuatrocientos treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros cuadrados), respecto del inmueble ubicado en calle: Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, para que el mismo sea inscrita a nombre del suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA.

D) Previo los trámites de ley, solicito de su Señoría se inscriba de manera preventiva y cautelar a mi costa la demanda objeto de este juicio, mediante el oficio correspondiente que tenga a bien de girar ante la dependencia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla del Estado de México.

E) El pago de los gastos que como consecuencia origine el presente juicio.

HECHOS:

1.- De conformidad con el certificado expedido en fecha 26 de junio del 2003, por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, que el documento original que se exhibe, es respecto al inmueble ubicado en calle: Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, aparece inscrita a favor de SUSANA LARA y se encuentra inscrita bajo la partida 1194, volumen 230, libro uno, Sección primera de fecha 31 de julio de 1974, y que comúnmente se le conoce como predio denominado "Cuñita", ubicado en Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México.

2.- Desde el mes de junio del año 1982, el suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, entro a vivir al predio denominado "Cuñita", ubicado en calle: Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, de manera pacífica, pública, continua y física en presencia de los testigos de nombre ISIDRO GRANADA NUÑEZ, ISABEL HERMENEGILDO MULATO Y FRANCISCO RIVERA, personas que viven el primero de ellos en la calle: Palmas s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México y el segundo de ellos en calle: Chabacano s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México y el tercero en calle: Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México.

3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que el predio denominado "Cuñita", descrito e identificado, el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde hace aproximadamente 20 años, posesión que por otra ha sido con los siguientes atributos, continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, y en tal virtud he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la ley se han operado efectos de usucapición en mi favor y por ende judicialmente le pido a usted C. Juez se me declare propietario respecto del predio antes aludido.

4.- He de hacer notar a su señoría que ha procedido en mi favor la figura jurídica de usucapición en virtud del tiempo transcurrido, ya que ha la fecha he poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe de manera ininterrumpida el predio denominado "Cuñita" ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, para los efectos de esta demanda en cuanto a las prestaciones ya indicadas en el proemio de la presente demanda.

5.- Las personas que han quedado señaladas en el punto número dos acreditaran en su momento procesal oportuno que el suscrito ha mantenido la posesión a título de dueño, desde hace aproximadamente 20 años, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe; personas a las cuales presentare al local de este H. Juzgado cuando así lo tenga a bien señalar su Señoría de acuerdo a la secuela procesal para que declare en relación a mis derechos posesorios y así acreditar ante usted C. Juez a prescrito a mi favor la posesión que tengo respecto del terreno y casa del presente juicio.

6.- Así mismo le pido a usted C. Juez que sea inscrita a mi costa de manera preventiva y cautelar la demanda objeto de este juicio, para lo cual solicito desde este momento se gire atento oficio al C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, que una vez acreditados los extremos de la acción de usucapición se hagan efectivas a los codemandados las prestaciones de proemio de la demanda.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Y además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los quince días de diciembre dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.- Rúbrica.

109-A1 -20, 29 enero y 10 febrero.

JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 2490/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMITILA LOPEZ CALDERON en contra de MANUEL CRUZ GAONA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, ordenó por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle Maravilla número ocho, lote veinte, manzana doscientos setenta y tres, Colonia San Antonio Zomeyucan en esta ciudad, señalándose las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil cuatro. Para lo cual convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para remate la cantidad de \$ 139,520.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta después de realizar una operación aritmética restando el diez por ciento al precio comercial actualizado que corresponde a la primer almoneda, así como el diez por ciento correspondiente a la segunda almoneda, en términos de lo previsto por el artículo 1054 del Código Federal en cita en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

203-A1.-30 enero, 4 y 10 febrero.

JUZGADO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA LUISA VARGAS CANALES en contra de MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA Y MARIA TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ OSORIO DE PEREZ, expediente 179/2002, el C. juez dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a trece de enero del dos mil cuatro. . . para el solo efecto de la debida identificación del bien inmueble materia del remate se aclara que este corresponde a la casa marcada con el número 111. . . Doy fe". "México, Distrito Federal, a siete de enero del dos mil cuatro. . . se señalan las diez horas del día once de febrero próximo. . ." México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre del dos mil tres. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana XXXV, de la casa marcada con el número 113, de la Avenida de Los Abedules, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por la cantidad de \$ 1'420,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la mayor de los avalúos. . . siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma. . . hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos deberán de consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad equivalente al diez por ciento sobre la base de remate. . . Notifíquese. . . Doy fe.

Debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal", y en los lugares de costumbre del juzgado de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. México, D.F., a 19 de enero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

189-A1.-28 enero, 4 y 10 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

LEONARDA MARTINEZ GUTIERREZ VIUDA DE VELAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente 51/04, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico denominado "La Cruz de Lara", ubicado en Santa Ana, Municipio de Tenancingo, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 90.68 metros con Juan Cruz; al sur: 95.75 metros con Juan Velázquez García; al oriente: 25.00 metros con Juan Velázquez García; y al poniente: 33.00 metros con Jerónimo Martínez. Con una superficie aproximada de 2,703.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer . . . ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. . ."

Tenancingo, México, enero treinta del dos mil cuatro.-
Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
354.-4 y 10 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 237/2003-1a.

EUGENIO ADRIAN GARCIA VARGAS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de MAIRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA respecto del inmueble ubicado en calle Avenida de las Granjas, manzana tres, lote treinta, colonia Patrimonio Social en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 89.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.97 metros y linda con Industrias Tulpetlac, al sur: 13.97 metros y linda con Cerrada Yugoslavia Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 6.44 metros y linda con Avenida de las Granjas, al poniente: 6.44 metros y linda con lote 28. Notifíquese a MARIA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda establecida en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía. las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, catorce de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

102-A1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SRA. MARGARITA DELFINA MENDIOLA MEDA.

Se hace saber que en el expediente número 795/2003, relativo al juicio de Guarda y custodia, ROBERTO MARTINEZ CASTAÑEDA, por su propio derecho y, en representación de sus menores hijas ANA PAULA Y EMILIA DE APELLIDOS MARTINEZ MENDIOLA, en contra de MARGARITA DELFINA MENDIOLA MEDA, le reclama las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de sus menores hijas ANA PAULA Y EMILIA de apellidos MARTINEZ MENDIOLA; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demanda sobre dichas menores; C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine, haciéndolas consistir en los siguientes hechos: Que en fecha seis de febrero del año dos mil dos, el actor ROBERTO MARTINEZ CASTAÑEDA y la demandada MARGARITA DELFINA MENDIOLA MEDA, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes, y que desde el inicio de su matrimonio hasta el día seis de febrero del dos mil tres, establecieron su domicilio conyugal el ubicado en domicilio conocido en Monte Alto, sin número, en Valle de Bravo, México, habiendo procreado dos hijas de nombres ANA PAULA Y EMILIA de apellidos MARTINEZ MENDIOLA. Que al inicio de su matrimonio toda marchaba bien, pero que todo empezó a cambiar en el año dos mil, con el nacimiento de su segunda hija ya citada, ya que el comportamiento de la demandada se volvió extraño hacia el suscrito, desatendiendo por completo a su hija recién nacida, a pesar de la necesidad de cuidados maternos, al grado de que el actor tuvo que hacerse cargo de sus menores hijas y a EMILIA de proporcionarle todos los cuidados que por ende requería, a pesar de ello las cosas siguieron su rumbo, no sin que el suscrito le llamara la atención a la demandada, y así siguieron los problemas, y con la intención de mejorar su relación y salvar su matrimonio, en el mes de octubre del año próximo pasado a enero del 2003, decidieron tomar unas vacaciones a la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, con el ánimo de quedarse ahí quince días, sin embargo por cuestiones de trabajo, el dieciocho de octubre del dos mil dos, tuvieron que regresar a Valle de Bravo, quedándose ella en la citada Ciudad un mes más de la fecha de la partida del ahora actor, al término del cual regresó con sus menores hijas para continuar con su vida marital normal, pero sin lograr nada, ya que todo siguió igual con problemas; y es el caso que el día siete de enero del año dos mil tres, la demandada abandonó el domicilio conyugal y el día ocho de ese mismo mes y año se comunicó vía telefónica con el ahora actor para comunicarle que estaba confundida y que se iba y que el motivo era para reencontrarse con ella misma que no nos preocupáramos que iba a estar bien, y desde entonces he tenido que seguir mi vida normal con mis menores hijas. Por lo que el ciudadano juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, ordenando se emplazara a la demandada MARGARITA DELFINA MENDIOLA MEDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal de términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, veintitrés de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

287.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 142/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERGIO VALENZUELA LOPEZ, en contra de GRACIELA SANCHEZ RODRIGUEZ, REBECA GALLEGOS DE ANDRADE Y FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A., el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, doce de enero de dos mil cuatro.

Por presentado a SERGIO VALENZUELA LOPEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo a lo manifestado por el ocurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a las codemandadas GRACIELA SANCHEZ RODRIGUEZ Y REBECA GALLEGOS DE ANDRADE, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín, quedando a disposición del ocurrente los edictos en mención, previa toma de razón que obre en autos para debida constancia legal.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el maestro en administración de justicia y LICENCIADO SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos.-Doy fe.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial que haga este Tribunal a mi favor de que ha procedido la usucapción del inmueble ubicado lote de terreno 19, manzana XXIX, número 84 de la calle de los Colorines, Colonia Jardines de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con lote 18, al sur: 35.00 m con lote 20, al poniente: 11.00 m con lotes 13 y 3, al oriente: 11.00 m con calle Colorines. El predio tiene una superficie total de 385.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que existe ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de GRACIELA SANCHEZ RODRIGUEZ. C).- La inscripción que se haga a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad, respecto del bien inmueble cuya usucapción reclamo. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio en caso de oposición injustificada.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

191-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA FICSA, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 542/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapción), promoviendo en este juzgado por UNION DE

PROPIETARIOS Y LOCATARIOS DE BELLA VISTA, ASOCIACION CIVIL en contra de CONSTRUCTORA FICSA, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha quince 15 de diciembre del año dos mil tres 2003, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que se le demandan las siguientes prestaciones: A) La declaración de que a operado a favor de la actora la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 20, manzana 2, esquina Museo de Antropología, Fraccionamiento Bellavista Satélite, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. B) Como consecuencia de la prestación anterior, se declare que mi representada es propietaria del inmueble antes mencionado. C) Se inscriba la resolución que se llegue a dictar en el presente juicio. En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, y consecuentemente se ordene cancelar la inscripción anterior que aparece a nombre de la demandada. D) El pago de gastos y costas que sean generados oír la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber al demandado que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el Boletín Judicial.

Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los nueve 9 días del mes de enero del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

193-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 418/2003, radicado en el Juzgado 3º Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, ANTONIO RAMIREZ BOLAÑOS, demandó de JOSE GOMEZ ORTIZ, LUIS MARTINEZ PIMENTEL Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle H, manzana 333, número 10, Colonia Jardines de Santa Clara, Estado de México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con lote 09; al sur: 08.00 m con calle pública H; al oriente: 15.00 m con lote 06; al poniente: 15.00 m con lote 11, y que desde la fecha de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, posee el inmueble de referencia por haberse comprado a LUIS MARTINEZ PIMENTEL, y que la forma de su posesión es de buena fe, pública, pacífica, continua, que aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio entre otros JOSE GOMEZ ORTIZ. En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada JOSE GOMEZ ORTIZ Y LUIS MARTINEZ PIMENTEL, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días

en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

193-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, 15 DE ENERO DEL 2004.

EMPLAZAMIENTO.
A LA CIUDADANA: DIAMIRYS GERMAN CRUZ.

En el expediente radicado bajo el número 373/2003, el señor JOSE ELIAS MONTTOYA GUZMAN, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la acción de divorcio necesario, que le compete de la señora DIAMIRYS GERMAN CRUZ, reclamándole como prestaciones las siguientes: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, como consecuencia de la causal contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil. 2).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1. En fecha seis de julio del año dos mil uno, contraí matrimonio civil con la señora DIAMIRYS GERMAN CRUZ de nacionalidad cubana, en la Ciudad de la Habana Cuba, bajo el régimen de separación de bienes. Dicha acta de matrimonio fue transcrita ante el C. 02 del Registro Civil de Tlalnepanitla de Baz, el día veintinueve de enero del año dos mil dos, a fin de que causara todos los efectos civiles correspondientes. 2. La calidad legal con la que la señora DIAMIRYS GERMAN CRUZ se ostenta en el país es de extranjera no inmigrante visitante sin actividades lucrativas, permiso que fue otorgado por el Instituto Nacional de Migración, perteneciente a la Secretaría de Gobernación, en fecha veinticinco de julio del dos mil dos, mediante documento migratorio número FM3 11868664, en el cual se le autoriza vivir a mi lado y bajo mi dependencia económica. 3. El último domicilio conyugal fue establecido en Hacienda de la Llave 415-1, interior 404, Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, México. 4. En fecha cuatro de septiembre del año dos mil dos, al regresar de mis labores, me percate que la hoy demandada no se encontraba en el domicilio conyugal, y que tampoco se encontraba su ropa y documentos, traté de localizarla, sin obtener resultados, su abandono no estaba de ninguna forma motivado, ya que antes de ese día no existió entre nosotros ninguna desavenencia o algún motivo que lo justificara. Hago hincapié a su señoría que desde ese día y hasta la fecha no he tenido noticias de su paradero, esto es la señora DIAMIRYS GERMAN CRUZ ha incurrido en un abandono injustificado por más de seis meses y para ser precisos su ausencia del domicilio conyugal se prolonga ya por ocho meses aproximadamente y sin que a la fecha haya existido algún tipo de comunicación con el que suscribe, motivo por el cual la relación de matrimonio se encuentra destruida de modo irreversible.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

193-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN ZAMARRON DELGADO Y JOSEFINA VAZQUEZ DAMIAN DE ZAMARRON.

Que en los autos del expediente número 344/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CERVANTES HEYMANN PARIS EDGARDO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JUAN ZAMARRON DELGADO Y JOSEFINA VAZQUEZ DAMIAN DE ZAMARRON, por auto dictado en fecha veintisiete de noviembre del dos mil tres, en el cual se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados JUAN ZAMARRON DELGADO Y JOSEFINA VAZQUEZ DAMIAN DE ZAMARRON, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número treinta y nueve, de la calle Xonacatlán, lote número treinta y nueve, manzana número setenta y ocho, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 145.77 m2 (ciento cuarenta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 m con calle Xonacatlán; al sureste: en 17.15 m con lote 41; al suroeste: en 2.00 m con lote 44, 7.00 m con lote 46 y 2.00 m con lote 48; al noroeste: en 17.15 m con lote 37. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a diecinueve de enero del año dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

193-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SALVADOR MELGOZA CRUZ Y MARIA ELENA CERVANTES ACUÑA DE MELGOZA.

Que en los autos del expediente número 438/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por GUERRA RAZO JESUS en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, SALVADOR MELGOZA CRUZ Y MARIA ELENA CERVANTES ACUÑA DE MELGOZA, por auto dictado en fecha tres de noviembre del dos mil tres, en el cual se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados SALVADOR MELGOZA CRUZ Y MARIA ELENA CERVANTES ACUÑA DE MELGOZA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número tres, de la calle Melchor Ocampo, lote número veintiocho, manzana número ochenta y dos, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 m con calle Melchor Ocampo; al noroeste: en 17.15 m con lote 26; al noreste: en 7.00 m con lote 29; al sureste: en 17.15 m con lote 30. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a veintidós de enero del año dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

193-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALMA LETICIA REYNOSA DE LOPEZ.

Por este conducto se les hace saber que POMPOSA VERA LARIOS, les demanda en el expediente número 761/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 92, calle Gaviota número 138, de la Colonia Aurora, hoy conocida como Benito Juárez de este Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8, al oriente: 9.00 m con calle Gaviota, al poniente: 9.00 m con lote 42 con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para

que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

146-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JULIO EDUARDO RESENDIZ Y MARIA NATIVIDAD ALICIA VELAZQUEZ DE RESENDIZ.

En el expediente marcado con el número 661/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENRIQUE HERMENEGILDO VERA CONSTANTINO, por auto del diecinueve de enero dos mil cuatro. El juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico "Sol de Toluca", y en el Boletín Judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a los demandados JULIO EDUARDO RESENDIZ Y MARIA NATIVIDAD ALICIA VELAZQUEZ DE RESENDIZ, que deberá comparecer a este juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además se fije en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolos para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se harán por Lista y Boletín que se lleva en este juzgado: PRESTACIONES: 1).- La pérdida por prescripción del derecho de propiedad que les asiste a los demandados, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, manzana XIV, Fraccionamiento Residencial las Flores en esta ciudad de Toluca, México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 9; al sur: 17.50 m con lote 11; al oriente: 7.00 m con lote 34; al poniente: 7.00 m con calle Claveles, con superficie total de 122.50 metros cuadrados.

1.- La declaración a favor del suscrito de propietario sobre el inmueble antes descrito, por usucapir, en términos de lo dispuesto por los artículos 5,127 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente por haberlo poseído en los términos y en las condiciones que la ley exige para usucapir. 3.- La cancelación del asiento registral, con respecto a la escritura 10,516, volumen 120 pasado ante la fe pública del notario número 11 de la ciudad de Toluca, México, LICENCIADO CARLOS LARA VAZQUEZ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial en el libro primero, fojas 34, bajo la partida número 192, volumen 207 de fecha 19 de enero de 1984. 4.- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia a que se me declare propietario por usucapir. 5.- El pago de los gastos y costas judiciales.

Se expide la presente a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

296.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ARMANDO LOPEZ MORALES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 747/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapir, promovido por MARIA VENTURA GONZALEZ en contra de ARMANDO LOPEZ MORALES Y OTRO; respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 394, de la calle Manuel Altamirano, Colonia Santa Cruz, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con una superficie aproximada de 133.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.50 metros con calle Ignacio Altamirano; al sureste: 17.50 metros con lote 01; al suroeste: 07.50 metros con lote 03; y al noroeste: 18.00 metros con lote 13; se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

141-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 664/2003.

OLIVIA ESTRELLA HERNANDEZ.

POLICARPIO HERNANDEZ GONZALEZ, le demanda juicio de controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se ordeno emplazarla por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a dar contestación a la instaurada en su contra; asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

138-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 872/2003.

DEMANDADO: ALICIA SANCHEZ GOMEZ Y JOSE ZAMUDIO GARCIA.

BERTA SANDOVAL SANDOVAL, les demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario, respecto del lote número 1, de la manzana 14, de la Colonia Primera Victoria, Sección Bosque, jurisdicción de la Delegación de Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: once metros con propiedad privada; al sur: once metros con cincuenta centímetros con lote 2; al oriente: nueve metros setenta y cinco centímetros con Avenida Las Torres; al poniente: nueve metros setenta y cinco centímetros con calle; con una superficie total de ciento catorce metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

139-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 675/03.

J. TRINIDAD CHAVEZ ALVARADO, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., Y MENARDO GONZALEZ CRUZ, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión a favor del suscrito del predio ubicado en la calle Valle Perdido número 132, lote 15, de la manzana 38, supermanzana tercera, del Fraccionamiento Valle de Aragón o también conocido como Colonia Valle de Aragón, tercera Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 16, al sur: 12.00 m con lote 14, al oriente: 7.00 m con lote 10, al poniente: 7.00 m con Avenida Valle Perdido. Con una superficie de: 84.00 metros cuadrados. Por haber celebrado en fecha 10 de mayo de 1988 contrato privado de compraventa con el señor MENARDO GONZALEZ CRUZ y a partir de esa fecha ha poseído el inmueble en forma pacífica, pública, continua y en calidad de propietario. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al tercero llamado a juicio MENARDO GONZALEZ CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado

de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, a nueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

147-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 558/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

CLAUDIA VERONICA ROMERO JAEN.

DAVID ROMERO FONSECA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que se ha consumado a mi favor la usucapión, y que por lo tanto, he adquirido la propiedad respecto de una fracción de terreno del predio denominado "El Zapote", ubicado en el Barrio de La Trinidad, perteneciente a esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que más adelante se precisarán. B).- En su oportunidad, se ofrezca la inscripción de la sentencia debidamente ejecutoriada, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, y para el caso de que la hoy demandada se opusiere temerariamente a la presente demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha tres de noviembre del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

148-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS MARTINEZ RAMIREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, dictado en el expediente 1281/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MANUELA CUADROS MARTINEZ, en contra de JOSE LUIS MARTINEZ RAMIREZ, de quien se le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial; 2.- La custodia provisional; 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dichos demandados, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este término no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedáse a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

295.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C.C.: JOSE ANTONIO BARRAGAN CRESPO Y BERENICE CONTRERAS DIAZ.
EXPEDIENTE: 723/03.
JUICIO: GUARDA Y CUSTODIA.

C.C. MOISES ARTURO BARRAGAN FLORES Y VIOLETA CIRA IRENE CRESPO CRUZ, promoviendo juicio sobre guarda y custodia, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de la menor MAYRA LIZETH BARRAGAN CONTRERAS; B).- La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre la menor MAYRA LIZETH BARRAGAN CONTRERAS; C).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones a ún la de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Metesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

140-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de DAVID RENTERIA VALDEZ, expediente número 717/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha: México, Distrito Federal, a nueve de enero del año en curso, que en su parte conducente dice: . . . Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día veinte de febrero próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con domicilio en: calle de San Isidro sin número, casa 4, en el condominio Bosques de Chalco, en Chalco, Estado de México, C.P. 56600. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciado Humberto Aguilera Cuéllar.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación e igual término de la última publicación y el día de la audiencia, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del Estado y en el periódico de mayor circulación de la entidad si lo hubiere. México, D.F., a 14 de enero de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

187-A1.-28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 163/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS, en contra de ALFREDO FRANCO MORENO Y NORMA YOLANDA HERRETON GARCIA DE FRANCO por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil cuatro, se señalaron las doce horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en calle Hacienda de Boregá, número 16, Módulo 24, viviendas A y B niveles primero y segundo, Fraccionamiento Rincón Colonial en Metepec, Estado de México; con los siguientes datos registrales: partida 843, volumen 350, libro primero, sección primera, fojas 118, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con calle Hacienda Boregá; al sur: 17.30 metros con propiedad privada; al oriente: 9.40 metros con retomo Hacienda Boregá; al poniente: 9.40 metros con propiedad privada; con una superficie total de 162.62 metros cuadrados de los cuales 140.00 metros cuadrados son de área con construcción, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos que lo es la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada el presente proveído.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

340.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ARTURO GARRIDO RINCON, expediente número 204/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil cuatro... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año en curso, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en Dr. Jorge Jiménez Cantú número 65, casa número 27, lote número 4, poblado San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 54930, casa habitación desarrolada en dos niveles, cuenta en P.B. tipo 1 con acceso, sala, comedor, cocina, un baño y patio de servicio, cuenta en P.A. tipo 1 con vestíbulo y dos recámaras, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el total del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días que deberán publicarse en los tableros de aviso del juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de Gobierno-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

236-A1.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: RAUL COPADO TAPIA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 528/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por SUSANA LOMELIN PEÑA, en contra de RAUL COPADO TAPIA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal entre otros.

Metepec, México, enero catorce del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado RAUL COPADO TAPIA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

291.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 814/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO RUTILO CEDILLO SALAZAR, endosatario en procuración de RAMON CEDILLO ELIZALDE, en contra de JAVIER DE CARO SANCHEZ Y SUFRAGIO SANCHEZ GONZALEZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 2.229 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, esquina Río de las Avenidas, pueblo de San Pedro, Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: en 19.20 m con Río de las Avenidas, en 76.53 m con Sufragio Sánchez González, en 15.40 m con Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, en 67.45 m con calle 20 de Noviembre, en 20.34 m con calle Veinte de Noviembre, con superficie total de terreno 1,694.48 metros cuadrados. Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, así como en el lugar donde se encuentra el bien, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor total del inmueble.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

241-A1.-4, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANIANO ALBARRAN RODRIGUEZ.

REYES COLIN ESTHER, por su propio derecho, en el expediente número 609/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 404-B, Colonia Aurora del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros con lote 37; al sur: 17.05 metros con lote 39; al oriente: 8.90 metros con calle Marieta; y al poniente: 8.90 metros con lote 12; y con una superficie total de 151.74 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

142-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 342/2002.

En los autos del expediente número 342/2002, relativo al juicio ordinario civil cancelación de pensión alimenticia promovido por FERNANDO GUILLEN MOYA, en contra de AVIGAIL VILLALOBOS GOMEZ. Por este medio se emplaza a KARINA GUILLEN VILLALOBOS Y AVIGAIL VILLALOBOS GOMEZ, esta última por sí misma y como representante legítima de la menor IXCHEL GUILLEN VILLALOBOS y se les hace saber de la presente demanda, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca a deducir sus derechos en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Juzgado los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de este Distrito. Chimalhuacán, México, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

135-B1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y VICTOR MANUEL PEREZ GOMEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA MONTES VAZQUEZ, le demanda en el expediente número 494/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 14, manzana 110, en la Colonia La Perla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 13; al sur: 15.00 metros con lote 15; al oriente: 8.10 metros con calle Ojoches; al poniente: 8.10 metros con lotes 6; con una superficie total de 121.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

81-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 241/2000.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ARTURO GARCIA VALDEZ Y ALICIA COLIN ALVAREZ DE GARCIA. Expediente número 241/2000, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el

bien inmueble consistente en la Casa en Condominio Número 34, y terreno que ocupa el lote de terreno denominado Garita Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalneapantla, Estado de México, ubicado en calle 16 de Septiembre número 61.- Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de febrero del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$413,000.00 CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la actora y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 21 de enero del 2004.-El Secretario de Acuerdos "A".-Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

182-A1.-28 enero y 10 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 13626/151/2003, DANILO CARDENAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle José María Morelos y Pavón sin número, Barrio de San Juan, terreno denominado Xhaxhalpa, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.55 m con Sra. Aurora Flores González, al sur: en 21.70 m con la Sra. Manuela Flores de Vargas, al oriente: en 15.05 m con la Sra. Margarita Flores Ortiz, al poniente: en 15.14 m con la calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada: 326.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 21 de enero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

242-A1.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 36/04, JORGE GUZMAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 77.60 m con Pedro Arriaga Salazar; al sur: 65.00 m con Jovita Cárdenas; al oriente: 100.00 m con carretera a Villa Victoria; al poniente: 127.00 m con camino a la Presa Brockman. Superficie aproximada de 8,882.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

301.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 37/04, ISAIAS JESUS UGALDE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en libramiento, en el poblado de Temascalcingo, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con propiedad de Juan Carlos Fonseca Camacho; al sur: 20.50 m con calle privada; al poniente: 19.50 m con canal de riego; al oriente: 19.50 m con Eulogio Morales González. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

302.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 132/2004, MARIA LUISA RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juan Alvarez s/n, Barrio de Santa Cruz 2ª Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 40.00 m con Sergio Martínez García; al sur: 40.00 m con Alfonso Rodríguez Velázquez; al oriente: 23.80 m con Miguel Jiménez Cielo; al poniente: 23.80 m con Angel y Jesús Rodríguez Vázquez. Superficie de 952.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de enero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

307.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 91/2004, MACEDONIA DIAZ DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la casa con terreno marcada con el número 68, de la Avenida José María Morelos y Pavón, en Nuevo Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 13.40 m con Av. José Ma. Morelos y Pavón; al sur: 17.73 m con José Suárez y Eligio Suárez; al oriente: 35.34 m con Alberto Díaz; al poniente: 32.45 m con Froylán Estrada. Con una superficie de 527.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

308.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 38, C. EUFRACIO DE JESUS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Llano", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.70 m con Ejido de Zula; al sur: 17.70 m con carril; al oriente: 405.00 m con Silvano Arias; al poniente: 405.00 m con Leonardo Castro. Superficie aproximada de 7,169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 37, C. BENITO HECTOR RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida, en el poblado de Pahuacan, predio

denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 51.00 m con Vicente Oswaldo Ramos Bernal; al sur: 44.50 m con Elizabeth Ramos Bernal y Nadia Ramos Bernal; al oriente: 21.00 m con calle Mérida; al poniente: 21.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,002.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 36, C. MARICELA DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Cotztilán", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Teresa Santana; al sur: 19.00 m con calle Lerdo; al oriente: 50.00 m con Juan Durán; al poniente: 50.00 m con andador. Superficie aproximada de 950.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 35, C. FORTINO RAMOS SOLARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida esquina calle sin nombre, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.50 m con Elizabeth Ramos Bernal y Nadia Ramos Bernal; al sur: 32.50 m con calle sin nombre; al oriente: 34.00 m con calle Mérida; al poniente: 29.30 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,155.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 34, C. NADIA RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Av. Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.25 m con Benito Héctor Ramos Bernal; al sur: 20.25 m con Fortino Ramos Solares; al oriente: 12.00 m con calle Mérida; al poniente: 12.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 33, C. ELIZABETH RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Av. Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito

de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.25 m con Benito Héctor Ramos Bernal; al sur: 20.25 m con Fortino Ramos Solares; al oriente: 12.00 m con calle Mérida; al poniente: 12.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 32, C. VICENTE OSWALDO RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Av. Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 57.50 m con Omar Ramos Bernal; al sur: 51.00 m con Benito Héctor Ramos Bernal; al oriente: 20.00 m con calle Mérida; al poniente: 20.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 31, C. MARISOL ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaltenango", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.10 m con calle Hank González; al sur: 2.70 m con Matilde Cárdenas, 1.35 m con Jovita Roa Silva; al oriente: 8.00 m con Milagros Guadalupe Roa Silva, 7.00 m con Jovita Roa Silva; al poniente: 15.00 m con José Benito Roa Silva. Superficie aproximada de 50.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 30, C. MILAGROS GUADALUPE ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaltenango", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.30 m con calle Hank González; al sur: 3.78 m con Jovita Roa Silva; al oriente: 8.00 m con calle de la Viga; al poniente: 8.00 m con Marisol Roa Silva. Superficie aproximada de 32.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 29, C. CELSO FLORES GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional esquina calle Victoria, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Tlaxcantlita", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.00 m con

Avenida Nacional y 55.00 m con paso de servidumbre; al sur: 82.00 m con Candelario Flores González; al oriente: 16.75 m con Carlos Flores de Jesús y 26.50 m con calle sin nombre; al poniente: 26.00 m con calle Victoria. Superficie aproximada de 1,998.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 28, C. LINO LOPEZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo, en el poblado de Ayapango, predio denominado "San Juan Tescaltenco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 46.00 m con calle Ocampo; al sur: 47.35 m con María del Carmen López Cruz; al oriente: 31.20 m con María del Carmen López Cruz; al poniente: 33.40 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 1,507.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 27, C. EUFRACIO DE JESUS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Atzompantlale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 54.50 m con carril; al sur: 54.50 m con carretera; al oriente: 205.00 m con Catarino Contreras; al poniente: 205.00 m con Pedro Rojas. Superficie aproximada de 11,172.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 26, C. LUCIA FRANCO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida s/n, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Tlatecoxtenco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.50 m con Gloria Sánchez; al sur: 21.50 m con Concepción Franco López; al oriente: 7.15 m con Luis Ramírez; al poniente: 7.15 m con calle Mérida. Superficie aproximada de 153.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 25, C. MARIÀ BLANCA LOPEZ CARRILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Particular sobre carretera Chalco-Mixquic, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, predio denominado "El Chavacano", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Cerrada Particular; al sur: 26.30 m con Pedro Ortega Uranga; al oriente: 12.00 m con Alicia López Carrillo; al poniente: 12.00 m con Gloria López Carrillo. Superficie aproximada de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 24, C. GUADALUPE BERNAL DIAZ COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD OMAR RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Avenida Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 62.50 m con Angel Flores; al sur: 57.00 m con Vicente Oswaldo Ramos Bernal; al oriente: 17.00 m con calle Mérida; al poniente: 17.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,015.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 05, C. REYES GARCIA JASSO Y ROSA ELENA FRANCO ROJAS EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS DE NOMBRES ANA ISABEL GARCIA FRANCO, YESSICA GARCIA FRANCO Y ROSA ISELA GARCIA FRANCO, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Sebastián No. 8A, en el poblado de Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Amoxpa", que mide y linda: al norte: 8.17 m con Manuel García Castillo, al sur: 7.70 m con servidumbre de paso, al oriente: 9.10 m con Marisol Salcedo Lejarazo, al poniente: 9.55 m con Sergio García Jasso y Raquel Rodríguez Franco. Superficie aproximada de: 73.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 06, C. MARIEL BIBIANA JAIME VEGA, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SU MAMA LA SEÑORA MARIBEL VEGA VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes y Miguel Lerdo de Tejada en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Xatipac San Pablo", que mide y linda: al norte: 10.45 m con calle Niños Héroes, al sur: 10.34 m con calle Miguel Lerdo de Tejada, al oriente: 49.50 m con Moisés Contreras, al poniente: 49.50 m con Lourdes Rojas Varela. Superficie aproximada de: 514.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 07, C. JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Tezompa, Municipio de

Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Barrio de Guadalupe, que mide y linda: al norte: 12.50 m con callejón privado actualmente Cerrada Durazno, al sur: 12.00 m con Arturo Torres Villarruel, al oriente: 10.50 m con Arturo Torres Villarruel, al poniente: 10.70 m con Andrés Meza Avalos actualmente Aureliano Ruiz Meza. Superficie aproximada de: 129.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 08, C. ELIAS VILLARRUEL ARGÜELLES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Laguna San Pedro", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Adelaido Venegas y Bonifacio Villarruel, al sur: 22.00 m con Francisco Salas, al oriente: 18.00 m con calle Durazno, al poniente: 18.00 m con Francisco Salas. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 09, C. ANTONIA MORENO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Calyecac", que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m con Ofelia Bravo actualmente callejón, al oriente: 44.80 m con Margarito López Salas actualmente callejón, al poniente: 44.80 m con Pedro Luis Ramos Cortés. Superficie aproximada de: 537.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 10, C. LEON CASTRO RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Popo No. 5, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Ixtla", que mide y linda: al norte: 11.50 m con Av. Popo, al sur: 11.74 m con Sr. Amado Bacilio Castro, al oriente: 24.00 m con Cipriano Castro, al poniente: 24.00 m con Juana Silvia Sánchez Mandujano. Superficie aproximada de: 276.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 11, C. SAMUEL VAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, Esq. calle 5 de Mayo en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Capolitla", que mide y linda: al norte: 29.30 m con

David Vázquez González y Benjamín Vázquez González, al sur: 30.20 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 26.90 m con Enoch Vázquez Castillo, al poniente: 27.15 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 803.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 12, C. ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Las Peñas en el poblado de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Angela Morán Sánchez, al sur: 10.00 m con calle Cda. de Las Peñas, al oriente: 25.00 m con Sr. José Ireta Trejo, al poniente: 25.00 m con Angel Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 13, C. BENJAMIN VAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Capollitla", que mide y linda: al norte: 14.35 m con calle Hidalgo, al sur: 14.65 m con Samuel Vázquez González, al oriente: 22.50 m con Angel Rojas, al poniente: 22.20 m con David Vázquez González. Superficie aproximada de: 324.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 14, C. JUAN ANTONIO ZAVALA ESPERANZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre calle Nacional en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Eustolia Rivera Rojas, al sur: 30.20 m con Martha Patricia Zavala Esperanza al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 15, C. MARIA ANTONIA GARCIA DE JESUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón particular sobre calle Vicente Guerrero, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Miltenco", que mide y linda: al norte: 9.65 m con Enrique Gilberto García Ledesma, al sur: 9.65

m con Evelia García de Jesús y callejón particular, al oriente: 17.20 m con Andrés Rodríguez Ibáñez y Miguel Rodríguez, al poniente: 17.20 m con Natalia Rivera. Superficie aproximada de: 165.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 16, C. LAURA QUINTERO MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre calle Nacional en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Ernestina Espinoza Ramírez, al sur: 30.20 m con Juan Chavarría González, al oriente: 14.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 422.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 17, C. MARTIN ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González S/N, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Taltenango", que mide y linda: al norte: 6.60 m con calle Hank González, al sur: 6.60 m con Matilde Cárdenas, al oriente: 15.10 m con José Benito Roa Silva, al poniente: 15.10 m con Angel Roa Silva. Superficie aproximada de: 99.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 18, C. DAVID VAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, Esq. calle 5 de Mayo en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Capollitla", que mide y linda: al norte: 14.35 m con calle Hidalgo, al sur: 14.65 m con Samuel Vázquez González, al oriente: 22.20 m con Benjamín Vázquez González, al poniente: 21.90 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 319.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 19, C. MARTHA PATRICIA ZAVALA ESPERANZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Juan Antonio Zavala Esperanza, al sur: 30.20 m con Gabino

Ramírez Rodríguez, al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 20, C. GERARDO MARTINEZ ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en el poblado de San Martín Chico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Progreso, al sur: 14.00 m con Margarito Martínez, al oriente: 13.10 m con Margarito Martínez, al poniente: 13.10 m con Perfecto Martínez. Superficie aproximada de: 183.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 21, C. JOSE HUGO ROMERO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Hueyotenco", que mide y linda: al norte: 14.20 m con Eustolia, al sur: 14.50 m con Margarito Márquez Reyes, al oriente: 7.28 m con J. Guadalupe Márquez Reyes, al poniente: 5.05 m con Av. Veracruz. Superficie aproximada de: 88.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 22, C. J. JESUS GALICIA CIELO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional, Esq. calle Vicente Guerrero, en el poblado de Poxtia, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Teopantitla", que mide y linda: al norte: 18.30 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 17.00 m con Mariana Bernal Galicia, al oriente: 15.20 m con Maribel Mondragón, al poniente: 14.65 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 263.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 23, C. JOSE MARIO ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vía del Ferrocarril S/N, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Militi", que mide y linda: al norte: 60.85 m con Santiago Rodríguez, al sur: 67.40 m con vía del ferrocarril, al oriente: 18.00 m con Bonifacio Galicia. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 56, C. GABINO RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre sobre Calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Martha Patricia Zavala Esperanza; al sur: 30.20 m con Ernestina Espinoza Ramírez; al oriente: 14.00 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de 422.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 55, C. LEOPOLDO RAMOS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztaccihuatl s/n, en el San Martín Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 17.20 m con Epifanio Ramos Tamariz; al sur: 17.30 m con Cerrada Iztaccihuatl; al oriente: 26.20 m con Juana Victoria Ramos Sánchez; al poniente: 29.70 m con calle Iztaccihuatl. Superficie aproximada de 449.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 54, C. ERNESTINA ESPINOZA RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre Calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Gabino Ramírez Rodríguez; al sur: 30.20 m con Laura Quintero Morales; al oriente: 14.00 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de 422.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 53, C. AURELIO MACIAS BUENROSTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Techichilco s/n, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Techichilco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Flores; al sur: 20.00 m con Camino

Techichilco; al oriente: 33.00 m con Moisés Páez; al poniente: 32.00 m con Jesús Negrete González. Superficie aproximada de 650.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 52, C. JOSE BENITO ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaltenango", que mide y linda: al norte: 6.30 m con calle Hank González; al sur: 6.30 m con Matilde Cárdenas; al oriente: 15.00 m con Marisol Roa Silva; al poniente: 15.00 m con Martín Roa Silva. Superficie aproximada de 94.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 51, C. JORGE ALBERTO GARCIA CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril s/n, esq. Cda. sin nombre, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 29.70 m con Marcelino Primo Salas; al sur: 20.00 m con Cerrada sin nombre; al oriente: 10.00 m con Salvador de Jesús Anzures; al poniente: 14.10 m con Avenida Ferrocarril. Superficie aproximada de 248.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 50, C. ATENOGENES FRANCO LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida No. 8, en el poblado de Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatecoxtenco", que mide y linda: al norte: 10.60 m con Catalina Benítez López; al sur: 10.60 m con Gerardo López; al oriente: 20.70 m con Guillermo Franco López; al poniente: 20.70 m con calle Mérida. Superficie aproximada de 207.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 49, C. ENOCH TRANQUILINO VAZQUEZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tochomipa", que mide y linda: al norte: 21.90 m con Federico Flores López; al sur: 24.00

m con Verónica Flores López; al oriente: 16.00 m con calle Juárez; al poniente: 16.00 m con Odilón Flores Sánchez. Superficie aproximada de 367.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 48, C. PABLO FEDERICO SANCHEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatocxac", que mide y linda: al norte: 28.40 m con calle Niño Perdido; al sur: 27.65 m con Francisco Calderón González; al oriente: 83.40 m con Fortino Téllez y Rocio Becerril Sánchez; al poniente: 84.20 m con Araceli Miranda Galicia. Superficie aproximada de 2,348.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 47, C. TOMASA JOSEFINA GONZALEZ MARCELO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González esq. calle Morelos s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacomulco", que mide y linda: al norte: 30.13 m con calle Hank González; al sur: 30.90 m con Rubén Acosta García; al oriente: 14.00 m con Julieta Hernández López; al poniente: 13.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 411.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 46, C. JOVITA ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Viga s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaltenango", que mide y linda: al norte: 5.30 m con Milagros Guadalupe Roa Silva; al sur: 5.30 m con Matilde Cárdenas; al oriente: 7.00 m con calle La Viga; al poniente: 7.00 m con Marisol Roa Silva. Superficie aproximada de 37.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 45, C. MARIA FELIX ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado

"Tlaxcantilla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con Angélica Roa Silva; al sur: 49.30 m con Angel Roa Carrillo; al oriente: 29.00 m con Camino Viejo Ayapango-Pahuacán; al poniente: 29.00 m con Angel Roa Carrillo. Superficie aproximada de 1,429.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 44, C. EVELINA ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcantilla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con María Azucena Roa Silva; al sur: 49.30 m con Angélica Roa Silva; al oriente: 29.00 m con Camino Viejo Ayapango-Pahuacán; al poniente: 29.00 m con Cristina Padilla García. Superficie aproximada de 1,429.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 43, C. MARIA AZUCENA ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcantilla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con Jaime Daniel Faustinos Méndez; al sur: 49.30 m con Angel Roa Carrillo; al oriente: 29.00 m con Camino Viejo Ayapango-Pahuacán; al poniente: 29.00 m con Cristina Padilla García. Superficie aproximada de 1,429.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 42, C. JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado paraje El Lagar, dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jorge Díaz Hernández; al sur: 16.50 m con María Luisa García Zejudo; al oriente: 20.00 m con Cerrada de 5 metros, actualmente Cerrada de Las Flores; al poniente: 20.00 m con Juana Alfaro y Elvira del Valle. Superficie aproximada de 365.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 41, C. GUALBERTO LICONA CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre sobre Avenida Ferrocarril, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 17.70 m con Marcelino Primo Salas; al sur: 17.70 m con Alfonso Juárez; al oriente: 13.00 m con Fernando Salas Vázquez; al poniente: 10.00 m con Salvador de Jesús Anzures y 3.00 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 230.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 40, C. MARIA RODRIGUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de Santiago Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado Ayometitla, que mide y linda: al norte: 82.40 m con Rufina Ramos; al sur: 104.70 m con calle 16 de Septiembre; al sureste: 16.00 m con barranca; al oriente: 60.00 m con barranca; al poniente: 80.70 m con Jesús Galindo. Superficie aproximada de 7,312.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 39, C. ALICIA APARICIO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 52, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Atlaco, que mide y linda: al norte: 9.70 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 9.70 m con Araceli Aparicio Ramos; al oriente: 26.00 m con Gabino Martínez; al poniente: 26.00 m con Luis Fuentes Trejo. Superficie aproximada de 252.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 917/03, ALFREDO MARTINEZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, Municipio de Attacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 30.80 m con carretera vecinal; al sur: 15.00 m con José Piña Cruz; al oriente: 48.70 m con Aurelio Beceril Plata; al poniente: 53.80 m con carretera de la Iglesia. Superficie 1,128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 10 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 409/97, DR. EDGAR RUBI ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro La Mora, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 286.56 m en línea quebrada con María de la Luz Rubi Esquivel y con Luisa Isabel Rubi Esquivel; al sur: 191.99 m con camino de Herradura y carretera de Amatepec El Sitio; al oriente: 324.56 m colinda con Francisco Margarito; al poniente: 195.82 m colinda con Teodomiro Hernández Brito. Superficie 5-84-83.68 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 4 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1066-101/03, JUANA FELICITAS ALMAZAN BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 107, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 17.30 y 12.04 m colinda con Av. 16 de Septiembre; al sur: 5.22 y 15.40 m colinda con propiedad de la Escuela Primaria; al oriente: 20.44 y 28.60 m colinda con Rodolfo González Guadarrama y Escuela Primaria; al poniente: 40.60 m colinda con Esperanza Nefalíe de Rangel. Superficie aproximada de 641.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1035-100/03, RICARDO PLATA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cerrillo", Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con calle Principal; al sur: 21.49 m colinda con servidumbre de paso; al oriente: 482.45 m colinda con Ing. Javier Barrios Sánchez; al poniente: 482.02 m colinda con Sergio Hernández Mercado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 833-299/03, ADRIANA MARIA GUADALUPE TREVILLA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Ma. Vilchis y Evodio Rodea Lara; al sur: 68.00 m con Francisco Héctor Garduño Martínez; al oriente: 71.00 m con camino vecinal; al poniente: 73.00 m con Antonio Martínez Gómez. Superficie aproximada 4,680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 832-298/03, FRANCISCO HECTOR GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 68.00 m con Guadalupe Adriana Trevilla Piña; al sur: 77.00 m con carretera de terracería; al oriente: 75.00 m con camino vecinal; al poniente: 73.00 m con Antonio Martínez Gómez. Superficie aproximada 5,365.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 835-301/03, PAULA UGALDE LIZARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.93 m con calle sin nombre; al sur: 9.80 m con Santiago García Roque; al oriente: 18.80 m con Hilario Hernández García; al poniente: 19.37 m con Anastacio García Cruz. Superficie aproximada 187.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 834-300/03, HECTOR SALDIVAR ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 18.60 m con calle sin nombre; al sur: 18.35 m con Santiago García Roque; al oriente: 17.00 m con Armida Hernández Saldivar; al poniente: 18.20 m con Andrés Lizarde Martínez. Superficie aproximada 325.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4376-290-03, GUADALUPE COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tepetate, San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Blanca Márquez y una línea de 7.00 m con Sr. Crescencio Alvarado, al sur: 23.00 m con una Barranca y con el Sr. Cayetano Ramírez, al oriente: 32.00 m con una Barranca y con el Sr. Simón García, al poniente: 28.70 m con la Sra. Petra González y 11.80 m con Blanca Márquez. Superficie: 742.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 10548-811-03, MARTHA GARDUÑO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Benito Juárez S/N, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Armando Vilchis García, al sur: 20.10 m con Lorenzo Torres Vilchis, al oriente: 19.50 m con calle Privada La Via, al poniente: 20.30 m con calle Prolongación Benito Juárez. Superficie: 314.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 11267-876-03, SOFIA ORTIZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.05 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 6.70 m con Fabián Nava Tapia, al oriente: 77.90 m con Privada de Fabián Nava Tapia, al poniente: 71.75 m con Juan Hernández Paiomares. Superficie: 551.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 09 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 8369-586-03, MA. EUGENIA ESTELA MEJIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Andador Las Palmas, Capultitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con Privada de Andador Las Palmas, al sur: 12.50 m con Juan Santana Manriquez, al oriente: 10.00 m con Rodolfo Morán, al poniente: 10.00 m con Elena Garduño. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 10542-805-03, ROBERTO FLORES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Centenario S/N, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de seis metros, al sur: 10.00 m con el señor Martín Galindo Rocha, al oriente: 15.00 m con la Sra. Guadalupe Padilla, al poniente: 15.00 m con Cerrada de Centenario Norte. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 9067-682-03, LEONARDO MANJARREZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tiacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.50 m y linda con Margarito Vallejo Corona, al sur: 24.50 m y linda con Rufino Romero Escobar y José Romero Escobar, al oriente: 10.00 m y linda con calle Dr. Alfonso Alarcón, al poniente: 10.00 m y linda con Ignacio González Linares. Superficie: 245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 9059-674-03, TERESA MIXUXI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.20 m con camino a San Luis, al sur: 22.00 m con camino a Zinacantepec, al oriente: 211.00 m con Juan Vallejo Martínez, al poniente: 200.00 m con Carlos Corral. Superficie: 4,120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 574-131-03, RICARDO MIRANDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Benito Juárez, Bo. Transfiguración No. 32-C, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.42 m con calle Ignacio Allende, al sur: 18.42 m con Gregoria Hernández Bragado, al oriente: 7.90 m con Elvira Hernández, al poniente: 7.90 m con calle Lic. Benito Juárez. Superficie: 145.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 603-160-03, AMALIA GUTIERREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 68, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 13.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: en 13.50 m con Roberto Gutiérrez, al oriente: en 11.86 m con María del Carmen Díaz, al poniente: en 11.84 m con Francisco Gutiérrez Díaz. Superficie aproximada: 159.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1330/439/03, JOSE GUADALUPE VARGAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de Av. Benito Juárez S/N, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 80.57 m con Benjamín Vargas Pedroza y Baltazar Vargas, al sur: 78.00 m con Zenaida Vargas Pedroza, al oriente: 18.00 m con calle en proyecto, al poniente: 22.20 m con Baltazar Vargas. Superficie aproximada de: 1,585.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 694/282/03, RAFAEL FLORES ROGEL Y MARCELA GUADARRAMA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, La Finca, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Isidro Vara, al sur: 22.00 m con calle, al oriente: 21.00 m con calle, al poniente: 22.00 m con carretera Federal a Ixtapan de la Sal. Superficie: 365.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 8 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 828/263/03, FERNANDO RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Martín La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

11.00 m con Magdalena Zamora, al sur: 12.00 m con entrada de la misma propiedad, al oriente: 16.00 m con carretera, al poniente: 16.00 m con Gerardo Pedroza Sandoval, Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1334/443/03, FLORA ANDRADE SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Rincón, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 63.00 m con Juana Andrade Salcedo, al sur: 58.40 m con Rita Rosaura Andrade Salcedo, al oriente: 6.00 m con Esiquio Sánchez, al poniente: 7.20 m con Habacuc Carreño Zariñana. Superficie aproximada de: 400.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 1º de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1336/445/03, MARIA MARGARITA Y MARIA LUISA LOPEZ COLIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera sur y al final de la 3era. Calle de Independencia Bo. San Gaspar, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con calle de su ubicación (Independencia), al sur: 21.50 m con conforme va el río y colinda con ese mismo borde existiendo entre él y el río un camino, al oriente: 34.00 m con Amelia Acosta Morales, al poniente: 28.00 m con el mismo borde y la misma forma. Superficie aproximada de: 814.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1332/441/03, ELEUTERIO BUENAVENTURA ROJAS Y PAULINA EMILIA DOMINGUEZ CELIS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón Sur S/N, Barrio de San Felipe, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lidia Acosta Lagunas, al sur: 15.00 m con Artemio Rea Ayala, al oriente: 6.90 m con Cello García Castañeda, al poniente: 6.00 m con calle Rayón. Superficie aproximada de: 96.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1333/442/03, CARLOTA DOMINGUEZ CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Privada de Alfredo del Mazo, Barrio de Santa María Norte, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo,

México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Privada de Alfredo del Mazo, al sur: 7.00 m con Pablo García y Leticia Cruz Jiménez, al oriente: 11.50 m con callejón sin nombre, al poniente: 11.50 m con Mario Andrade Beltrán. Superficie aproximada de: 80.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

165-4, 10 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 16639 de fecha 19 de noviembre del 2003, otorgada ante mí, las señoras GRISELDA REYNA MAYA e IRENE MAYA MORENO, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor TITO OCTAVIO REYNA GONZALEZ; asimismo la señora IRENE MAYA MORENO aceptó la herencia instituida en su favor y reconoció sus derechos hereditarios; finalmente la señora GRISELDA REYNA MAYA admitió el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

"GACETA DEL GOBIERNO",

Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

165-B1.-3 y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,100 de fecha diecisiete de enero del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARGARITA HIGUERA ROSALES, SERGIO, REBECA, LUIS, JUAN PABLO, MARTIN, RICARDO Y HUGO LINO de apellidos RAMIREZ HIGUERA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO RAMIREZ TREJO, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor RICARDO RAMIREZ TREJO.

2.- La señora MARGARITA HIGUERA ROSALES, acreditó su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- Los señores SERGIO, REBECA, LUIS, JUAN PABLO, MARTIN, RICARDO Y HUGO LINO de apellidos RAMIREZ HIGUERA, acreditaron ser descendientes en primer grado del de cujus, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de enero de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

R.F.C. MEGS581030SE0.

293.-29 enero y 10 febrero.

MAPFRE SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MAPFRE SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL PASADO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2003, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA REDUCIR SU CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA COMO EN LA PARTE VARIABLE POR LIBERACION CONCEDIDA A SUS ACCIONISTAS DERIVADA DE EXHIBICIONES NO REALIZADAS CONFORME A LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

"...PRIMERA.- "Se aprueba reducir el capital social en la parte fija por liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL para quedar en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por cinco mil acciones."

SEGUNDA.- "Se aprueba reducir el capital social en la parte variable por liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por cinco mil acciones."

TERCERA.- "De conformidad con el oficio 06-367-II-1.1/1334 de fecha 13 de noviembre de 2003, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se aprueba la reforma a la cláusula quinta de los Estatutos Sociales para en lo sucesivo quedar redactado de la siguiente manera:

"QUINTA - El capital de la Sociedad es variable.

-- (a) El capital social será la cantidad de Cien Mil pesos Moneda Nacional, representado por diez mil acciones ordinarias, con valor nominal de Diez pesos Moneda Nacional cada una. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro será la cantidad de Cincuenta Mil pesos Moneda Nacional, representado por cinco mil acciones serie "A", con un valor nominal de Diez pesos Moneda Nacional cada una.

-- (b) El capital social variable es ilimitado y está representado por acciones nominativas, con valor nominal de diez pesos moneda nacional, cada una, y serán acciones de la Serie "B". El capital variable podrá ser aumentado y disminuido por resolución de asambleas extraordinarias de accionistas."

CUARTA.- "Se ordena se realicen las publicaciones en la Gaceta Oficial del Estado de México, a que se refiere el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles...."

ATENTAMENTE

JOSÉ RAMÓN TOMÁS FORES

Presidente del Consejo de Administración de Mapfre Servicios Mexicanos, S.A. de C.V.

(Rúbrica).

163-A1.-26 enero, 10 y 24 febrero.